



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL  
Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍAS  
NUMERO OCHO/2010**

El suscrito, Gustavo Mateus Acosta, Cónsul General del Ecuador en Madrid, a petición del representante legal de la compañía "AGROMARINA EUROPA, S.L." y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado.

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD:** "AGROMARINA EUROPA, S.L."

**DOMICILIO LEGAL:** Polígono Montenuovo sin número, Valdorros, Burgos, España.

**FECHA DE CONSTITUCION:** La compañía se constituyó mediante escritura otorgada por el Notario de Burgos, Don José María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera, con fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, con número de protocolo 6710.

**NUMERO Y FECHA DE REGISTRO:** La compañía se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Burgos, España, en el Tomo 587, Sección General, Libro 378, folio 5, Hoja BU12527, inscripciones 1ª a 3ª.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de SEIS MIL EUROS (6.000€)

**DURACIÓN:** Por tiempo indefinido

**ACTIVIDAD QUE REALIZA:** "1. La Sociedad tiene por objeto: a) La tenencia, gestión y administración de valores representativos de fondos propios, en sociedades o compañías de carácter mercantil, no residentes en territorio español. b) Comercio al por mayor y al por menor de pescado y productos de acuicultura; elaboración y procesado de productos procedentes de pescado y de acuicultura; investigación, desarrollo e innovación de las actividades anteriores. La explotación industrial de recursos marinos: captura, cría, transformación y comercialización de todo tipo de pescados y mariscos. Así como la participación en otras Sociedades que tengan objeto análogo."

**DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:** Carta de solicitud de certificado de existencia legal; escritura de constitución de la compañía, escrituras de modificación de estatutos, Certificado expedido por el Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Burgos, acreditando la existencia legal de la Compañía, acreditación de capacidad para constituir sucursales en el extranjero de acuerdo con los estatutos de la sociedad. Consecuentemente, la sociedad AGROMARINA EUROPA, S.L tiene capacidad para contratar de conformidad con la legislación vigente del Ecuador. En virtud de haber comprobado debidamente por los documentos probatorios presentados, el suscrito certifica que la compañía AGROMARINA EUROPA, S.L tiene capacidad para contratar de



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio de Relaciones Exteriores,  
 Comercio e Integración

conformidad con la legislación vigente del Ecuador. La sociedad se encuentra a la fecha operando en España y sus actividades guardan conformidad con su objeto social.

Para constancia, se firma el presente certificado en Madrid, a veintisiete de julio de dos mil diez.

Arancel Consular: III-14-1  
 Valor: US \$ 700,00



2708  
D. S. R. V.



2708



JOSÉ MARÍA GÓMEZ-OLIVEROS  
SÁNCHEZ DE RIVERA

NOTARIO

Plaza de España, 3 - 3º - 09005 - Burgos

Tel. 947 25 75 15 - Fax: 947 25 75 09

[gomez-oliveros@notariado.org](mailto:gomez-oliveros@notariado.org)

---

05/2011



NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS OCHO

**APODERAMIENTO**

En BURGOS, mi residencia, a veintiocho de Noviembre de dos mil once. -----

Ante mí, JOSE MARIA GÓMEZ-OLIVEROS SANCHEZ DE RIVERA, -  
Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León. -----

**COMPARECE**

D. JOSÉ-IGNACIO CUEVAS REDONDO, mayor de edad, casado, con domicilio en Burgos, Calle Ruiz de Alarcón número 28 y D.N.I./N.I.F. 13.108.619-E. ---

**INTERVIENE.** -----

En nombre y representación de la Mercantil "AGROMARINA EUROPA, S.L.", con domicilio social en Valdorros (Burgos), Polígono Montenuuevo sin número y C.I.F. B-09485103. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el día 4 de diciembre de 2007 por el Notario de Burgos, D. José-María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera, al número 6.710 de su Protocolo general; inscrita en el Re-



gistro Mercantil al tomo 587, libro 378, folio 5, sección 8ª, hoja BU-12527, 1ª. Tiene por objeto: Tenencia, gestión y administración de valores representativos de fondos propios en sociedades o compañías de carácter mercantil no residentes en territorio español. Comercio al por mayor y al por menor de pescado y productos de acuicultura. Elaboración y procesado de productos procedentes de pescado y de acuicultura. Investigación, desarrollo e innovación de las actividades anteriores. -----

Actúa en su calidad de representante persona física de la también Mercantil "ANTARNOVA, S.L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL), con domicilio social en Burgos, Calle Ruiz de Alarcón número 28, C.I.F. B-09413923 e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 485, libro 276, folio 12, sección 8ª, hoja BU-9295, 1ª, en virtud de poder conferido a favor de la misma en escritura otorgada el día 29 de julio de 2008 ante el Notario de Burgos, D. José-María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera, bajo el número 3.990 de su Protocolo general; inscrita en el Registro Mercantil al tomo 587, libro 378, folio 8, sección 8ª, hoja BU-12527, 3ª. -----

Yo, el Notario, he tenido a la vista copia au-



05/2011

A03912874

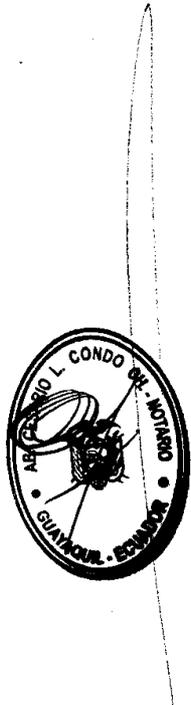


torizada de la escritura reseñada, de donde resul-  
tan a mi juicio, facultades suficientes para la ce-  
lebración de esta escritura de APODERAMIENTO. -----

Asimismo, hago constar expresamente que he  
cumplido la obligación de identificación del titu-  
lar real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril,  
cuyo resultado consta en acta autorizada el día 20  
de diciembre de 2010 por el Notario de Burgos, D.  
José-Luis Melo Peña (número 2.550 de su Protocolo),  
manifestando el señor compareciente no haberse al-  
terado el contenido de la misma. -----

Asegura la vigencia de sus facultades repre-  
sentativas y que la Sociedad por él representada no  
ha variado en su capacidad de obrar ni en sus prin-  
cipales circunstancias identificativas, denomina-  
ción social, forma jurídica, objeto y domicilio,  
así como el poder no ha sido revocado. -----

Le identifico por su D.N.I. exhibido, y tiene  
a mi juicio, la capacidad legal necesaria para  
otorgar esta escritura de APODERAMIENTO, y así: ---



O T O R G A

Que en la representación que ostenta confiere PODER, tan bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de D. RODRIGO-E MILIO LANIADO ROMERO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil (Ecuador), Robles No. 107 y Chambers y Cédula de Identidad número 0701571291, para que pueda ejercer las siguientes: -----

F A C U L T A D E S

Presentar ante la Intendencia de Compañías toda la documentación que esta Institución de control requiera de la Sociedad poderdante, "AGROMARINA EUROPA, S.L.", otorgando y firmando al efecto, en su caso, cuantos documentos públicos y/o privados fueren necesarios. -----

-----  
Estampilla a la que se refiere la Ley 8/89, queda incorporada al final de esta matriz. -----

Por su elección, previa renuncia al derecho que le advierto tiene, leo esta escritura al señor compareciente, quien la aprueba y firma. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y



05/2011

A03912875



acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) a los ficheros existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que sucede al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las del Notario autorizante. Asimismo, el compareciente autoriza la comunicación de sus datos a las gestorías encargadas de la tramitación material del presente instrumento, con la exclusiva finalidad de que dichas actuaciones sean llevadas a cabo. -----



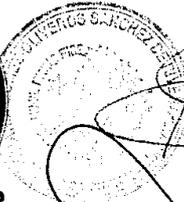
Y yo, el Notario, DOY FE de su contenido, de la adecuación de este otorgamiento a la legalidad, de la voluntad debidamente informada y de la liber-

tad con que ha sido prestado el consentimiento del interesado, así como de quedar extendida esta escritura en tres folios de papel timbrado de la serie AO, números 3929976 y los dos siguientes correlativos. Firmado: José-Ignacio Cuevas Redondo. Signado: Jose María Gómez-Oliveros Sanchez de Rivera. \_\_\_\_\_  
 Rubricado y sellado. -----

0o0o0o0o0o0o0o

ES COPIA AUTÉNTICA de su original al que me remito. Y a instancia del compareciente, en la representación que ostenta, la expido sobre tres folios de papel timbrado de la serie AO, números 3912873 y los dos siguientes correlativos. En Burgos, en el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 6/89

Base 1ª de cálculo *de cincuenta*

Arancel que aplica sobre *147*

Donde se expresan en *3908* €.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las *TRES* Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. -  
 Guayaquil,

-6 JUN 2012

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



Ab. Cesário L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las *CINCO* Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. -  
 Guayaquil, **21 MAR 2013**

2013-09-01-05-D-00817



REGISTRO MERCANTIL Y DE  
BIENES MUEBLES  
de  
BURGOS



---

CERTIFICACIÓN

---

RAMÓN VICENTE MODESTO CABALLERO  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

  
*Registradores de España*

Registro Mercantil de Burgos  
AGROMARINA EUROPA SL  
Presentación: 1/72/1.244 Folio: 227

T. 587 F. 10

Fecha: 09/05/2012 09:11 N.Entrada: 1/2012/1.680,0  
Pres:RAMOS CERRATO, ANA

---

Año: 2012

Núm: 211,1.

---

09 MAY 2012



AGROMARINA EUROPA S.L.  
CIF - B09485103  
POL. INDUSTRIAL MONTENUEVO S/N  
09320 VALDORROS (BURGOS)

**PARA: REGISTRO MERCANTIL BURGOS**  
**DE: ANA RAMOS**  
**FECHA: 09/05/12**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE UNA CERTIFICACION**

---

Buenos días;

Solicitamos para el consulado de Ecuador en España, una certificación de que la empresa Agromarina Europa S.L. con CIF B09485103 existe y que no se encuentra inscrita en el registro en disolución ni liquidación.

Por favor, una vez que tengan la información disponible pónganse en contacto con Ana Ramos en el teléfono 947-474968 (extensión 30), o por correo electrónico a [ana.ramos@gambafresh.es](mailto:ana.ramos@gambafresh.es).

Por favor emitan la factura a nombre de Agromarina Europa S.L.

Un saludo y gracias.

Registro Mercantil de Burgos  
AGROMARINA EUROPA SL  
Presentación: 1/72/1.244 Folio: 227

T. 587 F. 10

Fecha: 09/05/2012 09:11 N.Entrada: 1/2012/1.680,0  
Pres:RAMOS CERRATO, ANA

---

**RAMON VICENTE MODESTO CABALLERO, REGISTRADOR  
MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.-**

**C E R T I F I C O:** Que en virtud de lo solicitado en la precedente instancia presentada bajo el asiento 1244 del Diario 72 , he examinado los Libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta lo siguiente:

Que la Sociedad "AGROMARINA EUROPA SL", fue constituida en virtud de escritura otorgada el día 4 de diciembre de 2007, ante el Notario de Burgos, Sr. Gómez-Oliveros con el número 6710 de protocolo y figura inscrita en este Registro Mercantil, al tomo 587, Libro 378 de la sección General, folio 5, hoja BU-12527, inscripciones 1ª de constitución.

**Que no consta en la hoja de la sociedad que la misma se encuentre disuelta ni liquidada, estando por tanto vigente, según el Registro.**

Que con fecha 9 de mayo de 2012, bajo el asiento 1242 del Diario 72 se encuentra presentado documento de cese y nombramiento de administrador, el cual se encuentra pendiente de calificación.

Y para que así conste, no existiendo documento alguno presentado en el Libro Diario de Operaciones, ni pendiente de despacho que lo modifique, expido a Certificación extendida en el presente folio, que firmo en BURGOS, A DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-

BASE: Nº 2º-INCISO 2º D.A.3ª LEY 8/1989  
Nº ARANCEL: 1, 23, 24

**ADVERTENCIAS**

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



.....  
DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL COLEGIO  
DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que legitimo la firma que  
anexede de Don. RAMON V. BOCA

Registrador Mercantil de  
por ser, al parecer, la suya.  
Madrid, a.....



ALFONSO CANDAUI PEREZ  
DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL COLEGIO  
DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que legitimo la firma que  
anexede de Don. RAMON VICENTE

MOSETO CABALLERO  
Registrador Mercantil de

BURGOS  
por ser, al parecer, la suya.  
Madrid, a veintiseis de Mayo de 2012



<b>APOSTILLE</b>			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
<b>1. País:</b> Country/Pays:		España	
<b>El presente documento público</b> This public document/Le présent acte public			
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par		CANDAU PEREZ, ALFONSO	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de		DECANO	
<b>4. y está revestido del sello / timbre</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
<b>Certificado</b> Certified/Attesté			
<b>5. en</b> at/à	MADRID	<b>6. el día</b> the/le	28/05/2012
<b>7. por</b> by/par	JEFE DE NEGOCIADO		
<b>8. bajo el número</b> Nº/sous nº	2012/27837		
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:		<b>10. Firma:</b> Signature: Signature:	<b>Firma válida</b>  GUILIARRO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (\*): AP:JdKc-Uek5-nqAi-fy29

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (\*): AP:JdKc-Uek5-nqAi-fy29

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (\*): AP:JdKc-Uek5-nqAi-fy29

(\* ) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification :

ABCDEFGHIJKLMNPOQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

2013-09-01-05-D-00874



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el B.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las CINCO (5) Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. - Guayaquil,

21 MAR 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil